

RESOLUCIÓN DNCP N°3193 /2025

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Confirmación de la misión visión y actualización de la política de control interno.
Marco regulatorio:	Arts. 111 y 112 Ley N°7021/2022, Resolución DNCP N°377/16, Resolución DNCP N°147/19 Resolución N°326/19
Vigencia:	Desde su emisión
Fecha	16/10/2025

TÍTULO:

“POR LA CUAL SE CONFIRMAN LA MISIÓN Y LA VISIÓN INSTITUCIONAL Y SE ACTUALIZA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO”

VISTO:

LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» LA RESOLUCIÓN N.º

377/2016, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA RESOLUCIÓN N.º 147/2019, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA RESOLUCIÓN N.º 326/2019, DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» en su Art. 111' establece que: «Lo Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigido por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo...» y el inciso t) de su Art. 112' establece que son funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: « Establecer su organigrama, crear y estructurar las dependencias que resulten necesarios dentro del mismo, reglamentar sus funciones y atribuciones, y modificarlos».

La Resolución CGR N°377/16 de la Contraloría General de La República establece en un Artículo 1º: "Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015. "

La Resolución N.º 147/19 de la Contraloría General de la República "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizadas en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015 ", establece: " ... Art.3 º 1 Instar a las instituciones sujetas al control y fiscalización de la Contraloría General de la República".

La Resolución N.º 326/2019, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo: "Por la cual se adopta la norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015".

La revisión de la Misión, Visión y Política de Control Interno fue realizada en la reunión del Comité de Control Interno, conforme al Acta N°05 de fecha 9 de octubre de 2025.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

Cont. Res. DNCP N° 3193/2025

RESUELVE:

Artículo 1º CONFIRMAR la Misión y Visión de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

MISIÓN: "Somos la entidad reguladora responsable de la gestión de contrataciones públicas, orientada a promover la eficiencia, la transparencia y la optimización de los recursos públicos."

VISIÓN: "Ser la institución líder en optimización de los procesos de adquisiciones públicas, destacándose a nivel internacional por la innovación y excelencia en los sistemas de compras públicas."

Artículo 2º ACTUALIZAR la Política de Control Interno de la DNCP, que quedará redactada de la siguiente manera:

"En la DNCP, cumpliendo nuestra misión de promover eficiencia, transparencia y buen uso de los recursos públicos, y siguiendo nuestra visión de ser líderes en innovación y excelencia en compras públicas, establecemos esta política de control interno. Basada en los lineamientos del MECIP:2015, promueve autocontrol, autogestión y mejora continua, apoyándose en capacitación y tecnología para identificar y mitigar riesgos, garantizando procesos eficientes, sostenibles y responsables, y fortaleciendo una cultura de transparencia y confianza ciudadana"

Artículo 3º APROBAR la décimo segunda revisión del documento que contiene la Misión, Visión y Política de Control Interno, que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

Artículo 4º COMUNICAR a quien corresponda y cumplido, archivar.



Dr. Agustín Encina
Director Nacional -DNCP

Cont. Res. DNCP N° 3193/2025

ANEXO I

 DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	MISIÓN – VISIÓN – POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	Rev.: 12
FECHA DE VIGENCIA:	16/10/2025	

MISIÓN

Somos la entidad reguladora responsable de la gestión de contrataciones públicas, orientada a promover la eficiencia, la transparencia y la optimización de los recursos públicos.

VISIÓN

Ser la institución líder en optimización de los procesos de adquisiciones públicas, destacándose a nivel internacional por la innovación y excelencia en los sistemas de compras públicas.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

En la DNCP, cumpliendo nuestra misión de promover eficiencia, transparencia y buen uso de los recursos públicos, y siguiendo nuestra visión de ser líderes en innovación y excelencia en compras públicas, establecemos esta política de control interno. Basada en los lineamientos del MECIP:2015, promueve autocontrol, autogestión y mejora continua, apoyándose en capacitación y tecnología para identificar y mitigar riesgos, garantizando procesos eficientes, sostenibles y responsables, y fortaleciendo una cultura de transparencia y confianza ciudadana.



Dr. Agustín Encina
DIRECTOR NACIONAL